

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LIV.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ENERO DE 1921.

NUM. 3.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Reconducción de Rentas.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador del Estado, ciudadano General Nicolás Flores.—5^a de Hidalgo número 84.

Secretario Particular, Amador Sumano.—2^a de Doria número 26.

Secretario General del Gobierno, licenciado Amador Castañeda.—3^a de Hidalgo número 54.

Director General de Rentas, ciudadano Antonio Figueroa.—3^a de Díaz Covarrubias número 7.

Jefe de la Sección de Gobernación, Francisco Espinosa.—2^a de Trigueros número 13.

Jefe interino de la Sección de Tesorería, ciudadano Rogiero Lang.—1^a de Hidalgo número 13.

Secretario de la Dirección de Educación Pública, profesor Benjamín García.—Abasolo número 101.

Jefe de la Sección de Contaduría, ciudadano Miguel Montiel.—2^a de Matamoros número 12.

Administrador de Rentas, ciudadano Alberto Chávez.—3^a de Hidalgo número 38.

Inspector de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, ciudadano Coronel Próspero Díaz.—1^a Fernando Soto número 6.

Director de Telegrafos, ciudadano David E. Amador.—1^a de Allende número 5.

Juez del Estado Civil, ciudadano Manuel Martiarena.—Xicotencatl 10.

Magistrado Primero del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano licenciado Francisco Valenzuela.—4^a de Allende número 56.

Magistrado Segundo del Tribunal Superior de Justicia, licenciado Filiberto Rubio.—Xicotencatl número 7.

Magistrado Tercero del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano licenciado César Becerra.—3^a Victoria número 7.

Magistrado Cuarto Interino del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano licenciado Andrés Ojeda.—Hotel Grenfell.

Magistrado Quinto del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano licenciado Antonio H. Cortés.—1^a Allende número 8½.

Magistrado Sexto del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano licenciado Refugio M. Mercado.—8^a de Guerrero número 93.

Secretario de la Primera Sala del Tribunal, licenciado Ernesto Omaña.—6^a Morelos número 78.

Fiscal Primero, ciudadano licenciado Carlos Chávez Nava.—5^a de Hidalgo número 76.

Secretario de la Segunda Sala del Tribunal, Notario Erasto Quiroz.—6^a de Morelos número 63.

Fiscal Segundo, ciudadano licenciado Manuel Olivera.—Allende número 12.

Defensor de Oficio, Alberto Casa Madrid.—2^a de Bravo número 1.

Juez de lo Civil, licenciado Alfredo Cristerna.—Hotel Doria.

Juez Primero de lo Penal, ciudadano licenciado Félix Calvo.—5^a de Hidalgo número 74.

Juez Segundo de lo Penal, ciudadano licenciado Salvador J. Gutiérrez.—3^a de Arista número 12.

Directorio del Ramo Federal

Jefe de Hacienda en el Estado, ciudadano Alberto Ortiz.—2^a de Hidalgo número 26.

Juez de Distrito en el Estado, ciudadano licenciado Miguel Navarro.—2^a de Hidalgo número 28.

Agente del Ministerio Público, ciudadano licenciado Ireneo Quintero.—2^a de Bravo número 10.

Administrador de Correos, ciudadano Adan Rubio.—Leandro Valle número 1.

Administrador del Timbre, ciudadano Agustín Ortiz.—3^a de Matamoros número 22.

Jefe de los Telégrafos Nacionales, ciudadano Rafael C. Guerrero.—1^a de Allende número 5.

Agente de Minería, ciudadano Francisco Arias.—3^a Fernando Soto número 65.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. Diputación Permanente del XXV Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUM. 1132

La H. Diputación Permanente del XXV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, en uso de la facultad que le concede la fracción IV del artículo 44 de la Constitución Política del mismo, decreta:

ARTICULO UNICO. Por haber sido prorrogada la licencia de que disfrutaba el ciudadano licenciado Amador Castañeda, Magistrado 4º del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hasta el 31 de marzo del corriente año, continúa substituyéndolo durante ese tiempo el ciudadano licenciado Andrés Ojeda.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los trece días del mes de enero de mil novecientos veintiuno.—*Lauro González*, Diputado Vice-Presidente.—*Alberto Vargas*, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca de Soto, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos veintiuno.—*Nicolás Flores*.—*Lic. Amador Castañeda*, Secretario General.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Número 293.

Pachuca, 11 de enero de 1921.

Al C. Encargado del "Periódico Oficial" del Estado.
Presente.

El ciudadano Gobernador con esta fecha tuvo a bien dictar el siguiente acuerdo:

"Teniendo en consideración: que por decreto fecha 25 de septiembre del año próximo pasado, la Asamblea Municipal del Mineral del Chico autorizó al Presidente Municipal del mismo Municipio para que promoviera la expropiación de una casa en ruinas situada en el expresado Mineral del Chico, perteneciente a la señora María Guadalupe Merino, para construir un mercado público; que de acuerdo con la mencionada autorización, el ciudadano Emiliano Ortiz, Presidente Municipal del Mineral del Chico, promovió ante el Gobierno del Estado la expropiación correspondiente; que un ingeniero de la Sección de Catastro, comisionado para el efecto, estimó las ruinas de que se trata en la cantidad de \$ 568.25, quinientos sesenta y ocho pesos veinticinco centavos; que pedido informe a la Administración de Rentas del Distrito de Pachuca, sobre el valor que representaba en los padrones fiscales la expresada finca, informó que ésta tiene un valor de \$ 1,064.00 que la Constitución Federal establece en el artículo 27, fracción VII, inciso segundo; que las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinan los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y que de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa, hará la declaración correspondiente; que la misma Constitución General previene en el artículo antes citado que el precio que se fije como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario, o simplemente aceptado por él de un modo tácito, por haber pagado sus contribuciones con esta base, aumentándolo con un diez por ciento; que según el artículo segundo del Decreto número 571 se consideran obras de utilidad pública, las que tienen por objeto directo proporcionar al Estado o a los municipios la satisfacción de necesidades de beneficio común; que indudablemente, atento lo expuesto, el mercado público que se trata de construir en el Mineral del Chico, es obra de utilidad pública. En atención a lo expuesto y con apoyo además en los artículos 19, 7, 14 y 20 del Decreto número 571 que debe reputarse como vigente en cuanto no se oponga a lo prevenido por el artículo 27 de la Constitución Federal, se resuelve: Primero. Es de declararse y se declara que es de expropiarse por causa de utilidad pública la casa en ruinas propia de la señora María Guadalupe Merino, situada en el Mineral del Chico, barrio del Calvario.—Segundo. El Presidente Municipal del Mineral del Chico depositará en la Administración de Rentas del Distrito de Pachuca, antes de comenzar la construcción del mercado, la cantidad de \$ 1,064.00 a que asciende el valor de la casa

que se expropia, aumentado un diez por ciento.—Tercero. En caso de que la señora Merino o quien sus derechos represente, se rehusare a recibir el importe de la indemnización, hágase la consignación correspondiente.—Cuarto. Publíquese esta resolución en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna."—Quinto. Comuníquese la misma resolución al Presidente Municipal del Mineral del Chico para su conocimiento y para que la publique, fijándola en los parajes acostumbrados."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en la parte que a usted le corresponde.

Sufragio efectivo. No reelección.—El Secretario General, *Amador Casañeda*.—Rúbrica.

INFORMACION

Sección de Gobernación.

NOMBRAMIENTOS.—La señorita Altigracia Espinosa ha sido nombrada escribiente de la Sección de Estadística y Fomento; mozo del Hospital Civil el ciudadano Sabino Rangel; escribiente de la Junta de Beneficencia Pública, el ciudadano Adolfo Quintero; Secretario del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Zacuatlipán, el ciudadano Rosalino M. Cortés.

INTERVENTOR.—El ciudadano Eduardo Cisneros ha sido nombrado Interventor del Gobierno para presenciar los sorteos de la lotería que el señor Octavio Rosas está autorizado para establecer en esta Capital.

JUZGADO CONCILIADOR.—Los vecinos del pueblo de San Pedro Huauquilpan, Municipio de Toluca, desean que allí se establezca un Juzgado Conciliador. Se ha trasladado el asunto a la H. Asamblea del referido Municipio para que haga la gestión correspondiente.

GASTOS.—Acaba de pagar el Gobierno la suma de \$ 1035.00, importe de setenta carabinas para la Fuerzas de Seguridad Pública del Estado; \$ 38 50 se emplearon en composturas que se han hecho al Cuartel que en San Francisco ocupan las mismas fuerzas; se ministró al Inspector de las mismas la cantidad de \$ 100.00, como paga de marcha para la inhumación del cadáver del Capitán 2º Samuel Moreno; al ciudadano Daniel Quiroz se le ministrarán \$ 100.00 mensuales para pago del porte postal de la correspondencia oficial; para los gastos de alimentación de enfermos y empleados del Hospital Civil durante el presente mes, se ministrará la suma \$ 2962.50; entre esos gastos deberá contarse la compra de medicinas.

PRESUPUESTOS.—Como no han sido aprobados los presupuestos municipales del Estado, continuarán vigentes los del ejercicio del año anterior.

PRESIDENTE.—El ciudadano Antonio Hernández ha entrado a funcionar como Presidente Municipal provisional de Molango, previa la protesta de ley.

PROPAGADORA.—La señorita Eduwiges Gutiérrez está desempeñando el empleo de Propagadora de la Vacuna, previo el nombramiento respectivo, en el Municipio de Pisaflores.

Sección de Estadística y Fomento.

GASTOS.—\$ 362.40 se emplearon en la reparación de la bomba que extrae de la presa de La Estanzuela el agua potable con que se abastece el vecindario de esta Capital; la suma de \$ 413.37 importó la herramienta que la Dirección de Obras Públicas compró para la construcción de algunos caminos del Municipio de Calnali; la de \$ 18.00 se pagó a la persona que instaló cuatro focos de luz incandescente en las oficinas de la Junta de Conciliación y Arbitraje; ha quedado autorizado el Director de Obras Públicas para incluir en las memorias de raya semanales, las cantidades que invierte en la compra de materiales y útiles para las obras.

DISPENSA.—El Gobierno concedió al ciudadano Luis Islas dispensa de publicaciones para contraer matrimonio con la señorita Reinalda Gómez.

OFICINA DE CORREOS.—Ponemos en conocimiento del público que ha quedado establecida una oficina de correos en el pueblo de Tezontepec, del Distrito de Tula.

LICENCIA, NOMBRAMIENTOS, CESSES Y RENUNCIAS.—Por un mes se concedió licencia al ingeniero Andrés E. Armijo, Topógrafo de la Sección de Catastro; las señoritas Gelasia Márquez y Laura Blancas, fueron nombradas escribientes de la Sección de Estadística y Fomento; el ingeniero Alberto Angeles, Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, goza de veinte días de licencia; el ciudadano Blas Camargo cesó como Celador de la oficina telegráfica de Tullancingo, substituyéndolo el ciudadano Juan Barroza; Marcos Montiel cesó como Mensajero de la de Metzquitlán, siendo substituido por Efrén Cordero; el ciudadano Everardo Flores renunció el cargo de Inspector de Bosques del Gobierno, nombrándose en su lugar al Sub-inspector, ciudadano Amador Castañeda jr, y en lugar de éste al ciudadano Benigno Vásquez; la señorita Angela García renunció el empleo de escribiente de la Sección de Fomento; el ciudadano ingeniero Heriberto Allera renunció el cargo que desempeñaba en la Dirección de Obras Públicas; el ciudadano Antonio Monzalvo ha sido nombrado Velador del Panteón Municipal, y Portero del mismo el ciudadano Daniel Sierra; el ciudadano Francisco S. Lozano Escribiente Cajero de la Dirección de Obras Públicas, y Escribiente de 1º de la misma, el ciudadano Ernesto Sonf; Guarda-Bosque el ciudadano Adam Ochoa; el ciudadano Pablo Ubaldo, Vigilante de las presas de agua de La Estanzuela, y Caballero de la Dirección de Obras Públicas, el ciudadano Paulino Prado.

OTRA AUTORIZACION.—Se ha comisionado a la Dirección de Obras Públicas para que, en las mejores condiciones, venda una madera que se decomisó a Gaspar Vargas, cuyo importe ingresó a la Tesorería General.

Sección de Instrucción Pública.

APERTURA DE CLASES.—Mañana se abrirán las clases en las escuelas oficiales del Estado, por el curso del presente año escolar.

Se recomienda a los padres y jefes de familia que, en cumplimiento de la ley, deben mandar a las escuelas a los niños que estén en edad escolar.

MUY BIEN.—En virtud de que el pueblo de Santa Mónica y ranchería de Xolostitla pertenecientes al Municipio de Epazoyucan, carecen de locales para sus escuelas, el Presidente Municipal convocó a los vecinos, para exponerles la ingente necesidad de construirlos, para lo cual los vecinos se han comprometido espontáneamente a contribuir con cuotas voluntarias para que se lleve a cabo la obra.

ROBO.—Ultimamente fué robada la escuela oficial número 13 de niños en esta ciudad, llevándose libros, pizarras, gises, útiles y un reloj de pared. Conoce del hecho el Juez del Ramo Penal en turno.

NOMBRAMIENTOS.—La señorita Adelaida Téllez ha sido nombrada Directora de la escuela oficial establecida en el pueblo de San Pedro, del Municipio de Acaxochitlán; la señorita profesora Maclovia Salguero, ayudante de la escuela número 14 de párvulos en esta ciudad; la señorita Sara Ruiz ayudante de la número 2 de niñas; la profesora Lucrecia Castañeda de la número 3 de niños; la señorita Cesárea Trejo de la número 8 de niñas; Director y ayudante de la escuela de niños de Orizatlán, los ciudadanos Efrén García y Felipe Castillo, respectivamente, y Directora y ayudante de la de niñas de la misma localidad, las señoritas Luz y Rosa Aquino, también respectivamente; la señorita profesora Filomena Sánchez, Directora de la escuela de niñas de Tepetango; segundo ayudante de la de niños de Cuantepec, el ciudadano Rodolfo Manilla; Directora de la de niñas del pueblo de Santiago, del mismo Municipio, la señora María de Jesús Rivera, y Director de la de niños del pueblo de San Lorenzo, el ciudadano Rafael Guzmán; renunció el empleo de ayudante de la escuela de niños de Tezontepec, Tula, el ciudadano Juan de Dios Alfaro, y la dirección de la del ya antes dicho pueblo de San Lorenzo, la señorita María Guadalupe Chávez; es ayudante 1º de la escuela número 1 de niños de Huejutla, el ciudadano Apolonio D. Hernández; el ciudadano Samuel Hernández fué nombrado Director de la escuela de niños de Macuxtepetla; el ciudadano profesor Manuel H. García cesó como Director de la escuela oficial de niños de Atotonilco el Grande; el joven José López Romero es Ayudante de la escuela de ni-

ños de Singuilucan; la señora Felisa Arévalo, Directora de la de niñas del pueblo de Cerezo, de este Municipio; de la de la cabecera del Municipio de Epazoyucan, la señora Josefa G. Rocha; de la de Tepetitlán, la señorita Josefina Bravo; de la de Tlanalapan, la señorita Amalia Cabrera; Julieta Rojo, Ayudante de la de Tecozautla; la señorita Taide Montaña y la señorita Julia González, de la número 3 de niños de esta ciudad; el señor Ignacio Juárez de la número 1; los ciudadanos Joaquín Gaitán y José Guillén de la número 17 de niños; la señorita María Galván de la número 5; de la número 6 de niñas, la señorita Luz Suárez; la señorita Asunción G. Menéndez cesó como Ayudante de la número 16 de niñas, substituyéndola la señorita Elena Lara; la señora Susana P. de Escobedo ha sido nombrada catedrático de idioma inglés en las escuelas oficiales número 2 de niñas y 7 de niños de esta ciudad.

ASILO "LA BUENA MADRE"

Movimiento habido durante el mes de noviembre del corriente año.

	Comp. núm.	DEBE	HABER
Noviembre 1º—Existencia en efectivo en Caja.....		\$ 3,675 12	
Donativos correspondientes a octubre último:			
Donativo del Gobierno del Estado.....		85 00	
Donativo de la Compañía de Luz y Fuerza, S. A..		125 00	
Donativo de la Hacienda Grande "La Purísima."		5 00	
Donativo de los señores Rule Hermanos.....		10 00	
Donativo de la Compañía Real del Montey Pachuca		50 00	
Donativo de la Compañía "La Blanca y Anexas"..		50 00	
Donativos correspondientes al presente mes:			
Donativo del señor Gustavo González.....		5 00	
Donativo del señor Alfredo Islas.....		5 00	
Donativo de los señores Hermosillo y Ortega....		5 00	
Donativo del señor Carlos Ochoa.....		5 00	
Donativo del señor Luis A. Sayeg.....		5 00	
Donativo del señor Gonzalo Zapata.....		5 00	
Donativo del señor Coronel José Chapa... ..		5 00	
Donativo del señor doctor Guillermo Espínola....		5 00	
Donativo del señor doctor Arnulfo G. Farías.....		5 00	
Donativo del señor F. García y Compañía.....		10 00	
Donativo del señor Balbino Gallego.....		10 00	
Donativo del señor Lorenzo Maquívar.....		10 00	
Donativo del señor Roberto Hope.....		10 00	
Donativo de la Negociación "San Rafael y Anexas."		20 00	
Donativo del señor Andrés Fernández.....		16 00	
Donativo del señor Ing. J. Loreto Salinas.....		10 00	
Donativo del señor doctor Horacio Rubio.....		10 00	

	Comp. núm.	DEBE	HABER
Renta del Velódromo correspondiente a octubre.		30 00	
19.—Pagado a la Compañía de Luz por alumbrado..	618		\$ 10 00
Por hacerles el pelo a los niños.....	619		2 50
Para útiles de aseo.....	620		2 50
Pagado al señor C. Villar por arroz, azúcar y café.	621		24 30
Pagado a la imprenta de A. Guerrero, por la impresión de bloks para recibos.....	622		5 50
Para 2 cargas de carbón..	623		8 00
Plaza, jabón, sopas, etc....			15 00
Pagado a un albañil por componer los tragaluces del Asilo.....	624		27 00
Por un bulto de maíz.....	625		9 00
Pagado por frijol.....	626		22 40
10.—Decena de la Directora	627		10 00
Estampillas para recibos..			1 50
Para 2 cargas de carbón...	628		8 00
Plaza, jabón, sopas, etc....			15 00
Un bulto de maíz.....	629		9 00
Pagado al Timbre.....			0 40
Para 2 cargas de carbón...	630		8 00
20.—Plaza, jabón, sopas etc			15 00
Decena de la Directora.....	631		10 00
Un bulto de maíz.....	632		9 00
Para 2 cargas de carbón...	633		8 00
Plaza, jabón, sopas, etc....			15 00
Para tres carretes de hilo.			0 60
30.—Decena de la Directora	634		10 00
Pagado a la servidumbre...	635/40		37 00
Pagado por leche.....	641		54 00
Pagado por pan.....	642		58 80
Pagado por carne.....	643		105 40
Pagado al Cobrador señor R. Rivero.....	644		8 00
Existencia en efectivo, en Caja.....			3,643 85
Sumas, S. E. u O.....S	4,171 12	\$ 4,171 12	

Donativos en especie: El señor Ventura Sosa no cobró la molienda de nixtamal en el mes.—Señor Ricardo García: 60 piezas de pan.—Señor Zapata: agua filtrada.—Señor Castillo: 4 litros de leche.—Señor Cañedo: 4 litros de leche.

Pachuca, 30 de noviembre de 1920.—La Tesorera, *Rebeca V. vda. de Vergara Lope.*

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes que a su fallecimiento dejó el niño Atanasio Gómez, vecino que fué de Tlatemalco de este Municipio, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, 29 de diciembre de 1920.—Asistencia, *Ignacio Mora jr.*—Asistencia, *Gilberto López.* 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, enero 3 de 1921.—Recibido, enero 8 de 1921.

DISTRITO DE METZTITLAN.

JUZGADO CONCILIADOR DE METZQUITITLAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado José O. Hernández, vecino que fué de Xoxoteco, de este Municipio, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir el que tengan dentro del término de treinta días que, se contarán desde la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metzquititlán, enero 3 de 1921.—*Cirenio Zamora, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, enero 4 de 1921.—Recibido, enero 8 de 1921.

DISTRITO DE METZTITLAN.

JUZGADO CONCILIADOR DE METZQUITITLAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes al intestado Melquiades Pérez, vecino que fué del punto denominado Milpillás, de este Municipio, para que deduzcan el que tengan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metzquititlán, diciembre 15 de 1920.—*Cirenio Zamora, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, enero 4 de 1921.—Recibido, enero 8 de 1921.

DISTRITO DE METZTITLAN.

JUZGADO CONCILIADOR DE METZQUITITLAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes que pertenecen a la sucesión intestamentaria del finado Paz Romero, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir el que tengan, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

El autor del intestado fué vecino de Xoxoteco, de este Municipio.

Metzquititlán, enero 3 de 1921.—*Cirenio Zamora, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, enero 4 de 1921.—Recibido, enero 8 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

AVISO DE REMATE.

En los autos del juicio o incidente de costas del interdicto de recuperar la posesión del terreno "La Barranca," promovido por Antonio Hernández contra Avelino, Pablo y J. Concepción López, el ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito, por auto de esta fecha mandó se anuncie la venta de dos terrenos propiedad de los expresados López, ubicados en San Agustín Tlaxiaca, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de setenta y cinco pesos en que se valorizaron por los peritos José López y Adalberto Osorio, y reportan un embargo por la cantidad de ciento setenta y un pesos, cincuenta centavos en favor del mismo Antonio Hernández; mandando se hagan las publicaciones de ley, por tres veces de siete en siete días, bajo el concepto de que por ser ésta la tercera publicación se designó las diez de la mañana del quinto día hábil siguiente a la fecha de la publicación de este aviso, y en el local de este Juzgado, para el remate.

Actopan, treinta de diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1921.—Recibido, enero 10 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Jerónimo Hernández, vecino que fué de Santa María Nativitas, para que comparezcan a deducirlo dentro de treinta días, contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, enero cinco de mil novecientos veintiuno.— José Guerrero, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 7 de 1921.—Recibido, enero 8 de 1921.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestamentaria del señor Refugio Soto y Soto, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventario y avalúo, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del séptimo día útil inmediato al siguiente de la última publicación de éste en el "Periódico Oficial" y que aparecerá también en "La Tribuna," por tres veces consecutivas.

Tulancingo, 6 de enero de 1921.—Elias E. Tapia, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 6 de 1921.—Recibido, enero 8 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes que a su fallecimiento dejó el señor don José María Gómez, vecino que fué de El Carrizal, de este Municipio, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna," de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, 6 de diciembre de 1920.—Asistencia, Ignacio Mora (jr.)—Asistencia, Gilberto López. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1921.—Recibido, enero 10 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

A VISO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado Miguel Arellanos, vecino que fué de Tizapán de esta jurisdicción, para que comparezcan a deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este aviso que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, enero 5 de 1921.—El Secretario, Rosalino M. y Cortés. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, enero 5 de 1921.—Recibido, enero 11 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

A VISO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, licenciado Miguel Corona Ortiz, se convocan a los interesados que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes sucesorios del intestado señor José Vega, vecino que fué de esta población habiéndose señalado al Albacea el término de quince días para su

formación y presentación, a contar de la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, que saldrá por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, diciembre 29 de 1920.—Asistencia, Abel Olivares.—Asistencia, Angel S. Morales. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, enero 3 de 1921.—Recibido, enero 11 de 1921.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes del intestado del Canónigo José E. Espíndola, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro del término que marca la ley, contado desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" y "La Tribuna."

Tulancingo, 7 de enero de 1921.—Elias E. Tapia, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 7 de 1921.—Recibido, enero 11 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de esta fecha dictado en las diligencias relativas, el ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito mandó se convoque como se convoca, a las personas que se consideren con derecho a la tutela legítima de la señorita Emma Ofeilia Gallardo Escoto, para que se presenten a deducirlo dentro del término de publicación del presente, que se insertará cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, "La Tribuna" y "El Radical" de esta ciudad.

Pachuca, 12 de enero de 1921.—Lic. Enrique C. Morales, Secretario. 4—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1921.—Recibido, enero 12 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veintitrés de diciembre último dictado en los del juicio intestamentario de la señora Juana Escorza, del Mineral del Monte, el ciudadano Juez de lo Civil del Distrito, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, enero 7 de 1921.—Lic. Enrique C. Morales, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1921.—Recibido, enero 13 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veintitrés de diciembre último, dictado en los del juicio sucesorio de la señora Timotea Juárez, del Mineral del Monte, el ciudadano Juez de lo Civil del Distrito mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, enero 7 de 1921.—Lic. Enrique C. Morales, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1921.—Recibido, enero 13 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de la señora Fructuosa Vizuet, para que se presenten en este Juzgado a deducir el que tengan, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial."

Actopan, 7 de enero de 1921.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, enero 10 de 1921.—Recibido, enero 14 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiéndose concedido licencia para la facción de inventarios, por memorias simples y extrajudiciales, en el intestado de la señorita Luciana Samperio, por acuerdo del ciudadano Juez de lo Civil, se convoca a los acreedores de dicha sucesión, para que se presenten dentro de los diez días útiles, siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial," a la albacea de la sucesión, señorita Severina Samperio, con los comprobantes de sus créditos, a fin de que sean listados. Y en cumplimiento de lo mandado se expide este edicto para su publicación en los periódicos "Oficial" del Estado, "La Tribuna" y "El Independiente."

Pachuca, enero 11 de 1921.—*Lic. Enrique C. Morales*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 14 de 1921.—Recibido, enero 14 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de ocho del actual dictado en los del juicio intestamentario del señor Francisco Rosales, de esta ciudad, el ciudadano Juez de lo Civil del Distrito mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de las tres que se harán del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta Capital.

Pachuca, enero 12 de 1921.—El Secretario, *Lic. Enrique C. Morales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 14 de 1921.—Recibido, enero 15 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto fecha diez del actual, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Laureano Fierros, vecino de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" y "La Información" de esta ciudad.

Pachuca, 13 de diciembre de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1920.—Recibido, enero 3 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por acuerdo del señor Juez de lo Civil de este Distrito, se convoca a los acreedores de la señorita Eugenia Andrade para que dentro de los seis días siguientes a la publicación

del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a la señorita María de la Luz Andrade, albacea del intestado de dicha señorita con los comprobantes de sus créditos para que los listen en el inventario de la sucesión.

Pachuca, diciembre 20 de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 3 de 1921.—Recibido, enero 3 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Citase a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes intestados de Tomás Serrano, diligencia que tendrá lugar en este Juzgado a las diez de la mañana del quinto día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, 30 de diciembre de 1920.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1920.—Recibido, enero 3 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Margarito Alvarez, vecino que fué del Maye, de esta Municipalidad, el ciudadano Juez de los autos mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado así como en "La Tribuna" que se edita en Pachuca, se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que con sus comprobantes respectivos se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Ixmiquilpan, diciembre 22 de 1920.—*Taurino Martínez*, Secretario. 3 2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, diciembre 25 de 1920.—Recibido, enero 5 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Miguel Martínez, vecino que fué del Cortijo de este Municipio, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna."

Ixmiquilpan, diciembre 15 de 1920.—*Taurino Martínez*, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1920.—Recibido, enero 5 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El señor Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha veintiuno del mes que corre, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor ingeniero don Juan Magaña, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas lo mismo que en "La Tribuna" y "El Radical" de esta ciudad.

Pachuca, 30 de diciembre de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 6 de 1921.—Recibido, enero 7 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

En los autos de la intestamentaria de la señorita María del Refugio Durán y Pindter, vecina que fué de la ciudad de México y originaria de este lugar, el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, que actúa con testigos de asistencia por falta de Secretario, ha mandado que se convoque a las personas que se consideren con derecho a la expresada sucesión, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado solamente, por ser el valor de los intereses menor de mil pesos.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en la puerta de este Juzgado.

Metztitlán, 16 de diciembre de 1920.—Asistencia, *Ignacio Mora jr.*—Asistencia, *Gilberto López.* 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1920.—Recibido, diciembre 27 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

El licenciado Luis E. Maldonado Montero, Juez de Primera Instancia del Distrito, en el juicio testamentario a bienes del finado Juan Agustín Hernández, vecino que fué de Ixcatlán de esta jurisdicción, con fecha de ayer ha mandado publicar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y en "La Tribuna" que se editan en Pachuca, a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá verificativo el décimoquinto día útil, a las diez de la mañana, contados desde el siguiente día en que aparezca la última publicación del primero de los periódicos mencionados.

Molango, diciembre 11 de 1920.—El Secretario, *Ignacio Vega.* 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1920.—Recibido, diciembre 27 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

A V I S O .

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes yacentes de la señora Carmen Leyva, vecina que fué de Tlahuelompa de esta jurisdicción, para que comparezcan a deducir el que les asista, dentro de treinta días desde la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, que se insertará por tres veces.

Zacualtipán, diciembre 20 de 1920.—El Juez Substituto, *Miguel Arteaga.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1920.—Recibido, diciembre 27 de 1920.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Felipe Parra, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, noviembre 26 de 1920.—*José Guerrero, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 24 de 1920.—Recibido, diciembre 27 de 1920.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 28 de diciembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Miguel M. Zárate, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Tulancingo, Hgo., Avenida Cuauhtémoc número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan diez hectáreas que formarán el fundo que se llamará "SANTA CECILIA," ubicado en el Municipio y Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

El fundo de referencia no tiene colindancia minera de ninguna clase.

La medida se hará como sigue: Tomando como punto de partida el centro de una pequeña cruz labrada a cincel en una peña que se encuentra en la parte más elevada del cerro de Napateco, perteneciente a la Hacienda del mismo nombre; pudiendo reconocer dicha peña por estar inmediato a ella un grupo de tres ocotes que son los más elevados que se encuentran en el mencionado cerro, se medirán hacia el E. siguiendo la dirección de la veta, que el perito se encargará de fijar, 500 metros; y del mismo punto, siguiendo el echado de la veta, que también fijará el perito, se medirán normalmente 200 metros. Con estos datos se formará un rectángulo de 10 hectáreas que son las solicitadas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2959.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1471, por valor de \$ 100.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor David M. Uribe, de profesión ingeniero, con domicilio en la ciudad de Tulancingo, Hgo., calle de Doria número 9, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, enero 4 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1921.—Recibido, enero 8 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

El día 15 de diciembre de 1920 se admitió la solicitud que los señores Nabor y Rubén Mauriquez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, calle Gómez Farfás número 7, presentaron a nombre propio para que les concedan 2 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "LA FE," ubicado en papino San Felipe, Rancho La Reforma, Municipalidad y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata y plomo.

Las colindancias son: No las hay pero en su caso serán respetadas.

Para la medida se tomará como punto de partida una cata que está como a 25 metros al E. de unas ruinas de hacienda, y la localización se hará como sigue: De la referida cata sobre la dirección de la veta al Oriente, se medirán 150 metros; de donde terminen en ángulo recto hacia el Sur se medirán 40 metros; de allí, que será la esquina SE. de la cuadra, en ángulo recto al Poniente, se medirán 200 metros para señalar la mojonera SW.; después en ángulo recto hacia el Norte, se medirán 100 metros para señalar la esquina NW.; en seguida en ángulo recto hacia el Oriente, 200 metros para señalar la esquina NE., y por último, para llegar al primer punto marcado primero en ángulo recto hacia el Sur, se medirán 60 metros.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1304.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36351 por valor de \$ 20.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Plinio López, de profesión minero, con domicilio en esta ciudad, callejón de "El Salto" número 2, quien aceptó su nombramiento el 23 de diciembre de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, 23 de diciembre de 1920.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, enero 4 de 1921.—Recibido, enero 10 de 1921.

COMPANÍA MINERA DE "SAN JOSE," S. A.

AVISO.

Se hace saber a los señores accionistas de esta Negociación que el Consejo de Administración de esta Compañía, con fecha 7 del actual decretó el pago de la 17ª exhibición de cinco pesos por acción, la cual deberá de cubrirse de conformidad con lo prevenido en el artículo 6º de los Estatutos que rigen a la Sociedad, en México, calle de Tacuba número 33, despacho de don José Rovalo, de 3 a 4 de la tarde, y en Pachuca, en las oficinas de la Compañía.

Pachuca, enero 8 de 1921.—El Secretario, *A. P. Hermosillo.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 10 de 1921.—Recibido, enero 11 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 9 de diciembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, avenida Francisco I. Madero número 17, presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, para que se le concedan 21 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "PALM SUNDAY," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., terreno libre; al E., terreno libre y La Virgen de Lourdes; al S., La Virgen de Lourdes, y al W., terreno libre, quedando Palmillas rodeado por Palm Sunday por sus lados N., E. y S.

Las medidas se harán de la manera siguiente: Partiendo de la esquina NW. de Palmillas se medirán 100 metros en prolongación de su lado W. hacia el N.; de aquí, normalmente y hacia el E., 600 metros; en seguida, normalmente y hacia el S., 400 metros; luego, normalmente y hacia el W., 600 metros; de aquí, normalmente y hacia el N., 200 metros, hasta llegar a la esquina SW. de Palmillas, y recorriendo los lados S. E. y N. de Palmillas, se llegará al punto de partida, cerrando un polígono de 21 hectáreas de superficie.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2954.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1401, por valor de \$ 210.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, en el Hotel Doria, 1ª calle de Allende, quien aceptó su nombramiento en esta misma fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 18 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 5 de 1921.—Recibido, enero 5 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 25 de diciembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Dean Stanley Calland, de nacionalidad americana, con domicilio en esta ciudad, avenida Francisco I. Madero, en el edificio llamado "Las Cajas," presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, (sociedad mexicana constituida con arreglo a las leyes del país,) para que se le conceda aproximadamente una hectárea que formará el fundo que se llamará "DEMASIAS NORTE DE SAN NICANOR," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., La Palma; al E., las Demasias entre Mora y San Nicanor; al S., San Nicanor, y al W., Demasias entre La Palma, San Nicanor y Santa Gertrudis.

La medida se hará de la manera siguiente: Partiendo de la esquina NW. de San Nicanor se recorrerá su lado N., hasta la esquina NE.; siguiendo por el lado W. de las Demasias entre San Nicanor y Mora, el lado Sur de La Palma y el lado E. de las Demasias entre San Nicanor, La Palma y Santa Gertrudis.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2956. Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1469, por valor de \$ 10.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, Hotel Doria, 1ª calle de Allende, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 31 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 5 de 1921.—Recibido, enero 5 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 26 de noviembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª de Mina número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan veinte hectáreas que formarán el fundo que se llamará "AMPLIACION DE LA ESCLAVA," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte, Ampliación de La Esclava; al Oriente y Sur, terreno libre, y al Poniente El Calvario y Ampliación de La Esclava.

La medida se hará como sigue: Se hará de acuerdo con los datos del título número 41026 correspondiente al mismo fundo denunciado actualmente, y que por caducidad del fundo primitivo, caducidad decretada por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, hoy queda en libertad. El perito se sujetará a las medidas y punto de partida indicados en él, y presentará los trabajos de acuerdo con ellos.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2458.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 827, por valor de \$ 200.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor ingeniero Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 8 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 29 de noviembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan cinco hectáreas que formarán el fundo que se llamará "TRES NIÑAS," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

La ubicación del fundo se hará de acuerdo con las colindancias y los datos de su título anterior número 51635, y que por caducidad de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, ha quedado en libertad. El perito al hacer las medidas se sujetará en todo a las del referido título, tomando el punto de partida y datos anotados en él.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2581.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 9 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 26 de noviembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepcion R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, presentó en su propio nombre para que se le concedan 16 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "NUEVA CALIFORNIA," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte, los nuevos denuncios El Título y Fochette; al Oriente El Título; al Sur, el antiguo denuncia de El Huarache, ocupado hoy por los denuncios El Título, Ampliación de La Fe, Marte y Arras, casi en totalidad y al Poniente con parte de La Fe.

La localización del fundo se hará de acuerdo en todo con los datos del denuncia primitivo amparado por el título número 23540, y que por su caducidad, decretada por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, ha quedado actualmente en libertad.

El perito se sujetará a las colindancias actuales, respetando todas ellas, después de localizar el fundo de acuerdo con las medidas del título caduco citado antes.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2459.

Se entregó con la solicitud el certificado de depósito número 830, por valor de \$ 160.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento el día de diciembre de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 26 de noviembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan diez hectáreas que formarán el fundo que se llamará "AMPLIACION DE LA ESOLAVA" ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte, con dos Ampliaciones de La Esclava; al Oriente con dos Ampliaciones de La Esclava; al Sur con El Calvario y al Poniente con terreno libre.

La ubicación del fundo se hará de acuerdo con los datos del primitivo denuncia, amparado por el título número 42492, y que por caducidad de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que se vence hoy, ha quedado actualmente en libertad. Así es que el perito al practicar las medidas se sujetará en todo a esos datos y respetará las medidas y colindancias, partiendo del punto (ubi) indicado en ellas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2460.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 831, por valor de \$ 100.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 8 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 29 de noviembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan aproximadamente cinco hectáreas que formarán el fundo que se llamará "AMPLIACION DE LAS TRES NIÑAS," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el Norte, Oriente y Poniente, terreno libre, según los datos del título caduco. Pero si al practicar las medidas, el perito encontrare alguna otra colindancia de nuevos denuncios, se respetará en los trabajos periciales.

La medida se practicará de la manera siguiente: se partirá de la mojonera NW. de Tres Niñas y con 87°45' NE., se medirán 500 metros; de aquí, normalmente al Norte, se medirán 100 metros; luego, normalmente al W. 500 metros; y por último, normalmente al Sur, 100 metros para llegar al punto de partida y cerrar el polígono.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2582.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1116, por valor de \$50.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 9 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 29 de noviembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan aproximadamente treinta hectáreas que formarán el fundo que se llamará "LA ESPERANZA," ubicado en los Municipios de El Arenal y El Chico, Distritos de Actopan y Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte, terreno libre y Golden Eagle; al Oriente, Golden Eagle; al Sur, Golden Eagle y Ampliación de La Esperanza y al Poniente, Ampliación de La Esperanza.

La medida se hará de acuerdo con los datos de los planos del título caduco número 52084, es decir de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida la mojonera NE. de Ampliación de La Esperanza y con el rumbo del lado Norte de esta cuadra, se medirán al E. 1000 metros; de aquí normalmente al Sur, 300 metros; luego, normalmente al Poniente, 1000 metros y por último, normalmente al Norte, 300 metros. para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2583.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1117, por valor de \$300.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 9 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 de diciembre de 1920 se admitió la solicitud que el señor Manuel García Gómez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, en la Planta Eléctrica de Los Cubitos, presentó a nombre propio para que se le concedan 24 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "EL PROGRESO," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias del fundo son: al Norte, Bonpland; al E., Bonpland y La Paz; al Sur, La Paz; y al Poniente, La Paz y Bonpland.

La ubicación del fondo se hará de acuerdo con los datos de su título anterior número 53406 y que por caducidad decretada por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo ha quedado en libertad. El perito al hacer sus medidas, se sujetará en todo a las del referido título tomando el punto de partida y datos anotados en el plano del mismo.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2772.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1311, por valor de \$240.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en la 2ª calle de Mina número 18, en esta ciudad, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 14 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 de diciembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan 52 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "MAGDALENA," ubicado en el Municipio de Pachuca, Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Este fundo se refiere al terreno que abarcó el denominado "Magdalena," título 53190, declarado caduco por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. La ubicación se hará de acuerdo con los datos del primitivo denuncia, amparado por el título antes mencionado. El perito se sujetará a las medidas del anterior denuncia, respetando los datos y punto de partida, así como las colindancias actuales que tenga con relación a los nuevos denuncios presentados.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2891.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1349, por valor de \$520.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de Minas, con domicilio en la 2ª calle de Mina número 18, de esta ciudad, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 14 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 9 de diciembre de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, presentó a nombre propio para que se le concedan aproximadamente cuarenta hectáreas que formarán el fundo que se llamará "CORRALITOS," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias del fundo denunciado son: al Norte, La Nueva California y los demás puntos con terreno libre ocupado actualmente por los denuncios en tramitación Ampliación de La Fe, El Título, Marte y Arras.

La ubicación del fundo se hará de acuerdo con los datos del primitivo denuncia llamado El Huarache, amparado por el título número 35882, y que por caducidad de él, decretada por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo ha quedado en libertad. El perito se sujetará a las medidas de ese fundo, de acuerdo en todo, con los datos del primitivo denuncia.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2955.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1462, por valor de \$400.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en la 2ª calle de Mina número 18, de esta ciudad, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, diciembre 18 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1920.—Recibido, diciembre 30 de 1920

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de remate de los predios rústicos embargados a la sucesión Rafael Amador, por adeudo de contribución citada para el día cinco del actual, se convoca a la segunda almoneda en su misma calidad de remate con carácter extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 146 ciento cuarenta y seis de la Ley 523 quinientos veintitrés reformado por el Decreto número 867 ochocientos sesenta y siete. Los predios se denominan "Rancho Seco" y "Palo del Agua" y "Tierras Coloradas," ubicados en los terrenos del Municipio de Omilán, de este Distrito, y cuyo acto tendrá verificativo el día veintinueve del mes en curso en los estrados de esta oficina.

Lo que se pone en conocimiento del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del valor de \$4,845.09 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS NUEVE CENTAVOS, que queda después de hechas las deducciones de ley y se presenten ajustadas a los requisitos de la misma.

Atotonilco el Grande, Hgo., enero 7 de 1921.—El Administrador de Rentas, *Manuel Raigadas.* 1-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, enero 7 de 1921.—Recibido, enero 10 de 1921.

A V I S O .

Con fecha 2 del mes actual, ante el Notario Público Lic. Emilio Asiain, quedó disuelta la Sociedad J. A. Jacobo, en C., quedando su Activo y Pasivo a cargo del suscrito.

Pachuca, diciembre 31 de 1920.—Antonio Jacobo. 4-

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 31 de 1920.—Recibido, enero 3 de 1921.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

A V I S O .

En calidad de mostrencos y a disposición de esta oficina se encuentran en depósito un caballo colorado, de cuatro años, herrado en la pierna derecha, pata izquierda blanca; otro caballo tordillo de catorce años, herrado en la pierna derecha; un burro prieto, tres años, orejano; una burra colorada con cría al pie, de ocho años, herrada en la tabla del pescuezo izquierdo, y un burro prieto de siete años, herrado en la tabla del pescuezo izquierdo, cuyos fierros quemados constan en el expediente respectivo, valorizados por peritos nombrados al efecto en la cantidad de \$10.00, \$19.00, \$6.00, \$10.00 y \$8.00 respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil

Tezontepec de Aldama, noviembre 15 de 1920.—Arce y Cornejo.—*Fabían A. Valdés,* Srío. 10-16-

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1920.—Recibido, diciembre 24 de 1920

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO